

LOS GRANDES IMAGINEROS DE CASTILLA: *JUAN PICARDO*

por

ESTEBAN GARCÍA CHICO

En el primer tercio del siglo XVI llegan a España, formando parte de un grupo de artistas franceses, Juan de Juni, Juan de Angés, Esteban Jordán y Juan Picardo. Los tres primeros, por el año 1534, están en la ciudad de León, trabajando como oficiales entalladores, en las obras de ornato de la Catedral, y en el vecino convento de San Marcos. El cuarto llega a Peñafiel, —donde abre su casa y adquiere carta de vecindad— tal vez para tomar parte en la decoración de la capilla, que don Juan Manuel, el favorito de Felipe el Hermoso, fundara en el monasterio de San Pablo. Todavía se visten sus muros con galanos y finos relieves de clara influencia italiana. “Muy verosímil, y aún seguro, —escribe Martí Monsó (1)— que en Peñafiel dejase gran número de obras de su mano, posiblemente que labrase la estatua del biznieto del primer don Juan Manuel, o por los menos los adornos de la capilla, más nada puede asegurarse en absoluto”. Aún ostenta los finos relieves con temas renacientes, y arrumbados en un rincón de la misma capilla, restos de lo que fue magnífico sepulcro, parte de dos de los tableros, y de la estatua yacente, bárbaramente mutilada, que luce sobre el pecho el Toisón de Oro, y en las ricas vestiduras, repite como principal motivo ornamental, tratado con cierto primor, las armas del esclarecido linaje de los manuales (Lámina I).

No se tienen noticias de los primeros años de Juan Picardo. Ignórase el nombre de sus padres, el lugar y año donde vio la luz

(1) Peñafiel. Iglesia del convento de San Pablo. Bol. de la Soc. Cast. de Exc. Año 1903. N.º 6.

primera, y el taller donde discurrieron los años de su aprendizaje. Como fecha probable de su nacimiento, se puede fijar por el año 1506, teniendo en cuenta una declaración hecha por el mismo artista el 1552, con motivo de un pleito (2). Antes de estampar su firma dice "ser de edad de quarenta y seis años". Algunos eruditos le creen hijo de León Picardo, el famoso pintor de la capilla del Condestable de la Catedral de Burgos, y por el hilo sutil y quebradizo de la supuesta paternidad, intentan buscar su filiación artística, dentro del círculo burgalés, muy próximo al taller de Felipe Bigarny (3). Pero el testamento del insigne pintor, otorgado el 27 de julio de 1547, viene a echar por tierra estas conjeturas, pues en él tan sólo figuran como herederas, su única hija María de la Cruz, y su mujer Catalina de Basurto (4).

Los documentos por nosotros descubiertos, —algunos hasta ahora inéditos— permiten fijar con la más exacta puntualidad, varias de sus obras, y algunos de sus familiares y discípulos. La primera referencia la proporciona el libro de fábrica de la Catedral del Burgo de Osma; en una partida de descargo fechada en 1537, donde hay anotada la cantidad de tres mil maravedís a favor de Juan Picardo, "estante en Peñafiel" por la hechura de dos piezas del relicario: un medio bulto de talla en que había de colocar la cabeza de San Nereo, y un brazo con su veana para San Crisóstomo (5). Le encontramos en contacto con Juan de la Piedra, maestro mayor del claustro, que posiblemente años antes trabajaran juntos en la capilla de don Juan Manuel del monasterio de San Pablo de Peñafiel, cuyas obras tienen tantos puntos de contacto.

El primero de enero de 1539 está en Toledo, donde presenta pliego de condiciones para labrar la sillería coral de la Iglesia Primada; obra que poco después es adjudicada como mejores nostores a Felipe Bigarny y Alonso Berruguete.

(2) José Martí Monsó. Estudios Histórico-Artísticos relativos principalmente a Valladolid. Año 1901.

(3) Juan Agapito y Revilla. Un artista castellano del siglo XVI poco conocido. El escultor Juan Picardo. Bol. de la Soc. Esp. de Exc. Año 1922. N.º 30 Georg Weise. Spanische. Tomo III. Año 1928.

(4) Ismael García Rámila. Testamento y codicilo originales del famoso pintor León Picardo. Boletín de la Academia de la Historia. Año 1949.

(5) E. García Chico. Artistas que trabajaron en la Catedral del Burgo de Osma. (Siglo XVI). "Celtiberia". Boletín del Centro de Estudios Sorianos. N.º 11. Año 1956.

En 1540 deja la villa de Peñafiel, y abre su casa-taller en Medina del Campo, sin duda motiva el cambio de residencia el encargo del retablo mayor de la colegiata. A partir de este momento empieza su gran nombradía como escultor. En la villa de las Ferias, deja muestras de su inagotable ingenio, en los templos de San Antolín, San Miguel, San Lázaro y San Francisco. Hace frecuentes salidas, unas veces a Sevilla, según Ceán Bermúdez, a labrar las esculturas en piedra de la capilla real; otras al Burgo de Osma en cuya Catedral, con su compañero Juan de Juni, toma la hechura del retablo mayor. En la obra medinense tiene gran participación su yerno Juan de Astorga.

En 1541 recibe en su taller como aprendiz a Juan de Hortiz, por tiempo de seis años, obligándose a mostrarle el oficio de escultor y entallador, "ansi como yo se e mejor si mejor pudiese... sin incubrir cosa alguna", y una vez cumplido el plazo estipulado, siendo ya un buen oficial, le había de dar un traje nuevó de paño de "quinientos maravedis la vara", con su capa, más un jubón, camisa y zapatos (Documento 1). Tocante a su familia, tenemos noticia de su hija Cecilia, viuda del platero Guillermo de Pontuesa, que entrega a su padre en calidad de depósito varias ropas y muebles de uso doméstico tasados por su justo valor (Documento 2), y de una carta de poder dada a su cuñado Juan de Astorga, para que en su nombre lleve a efecto ciertas gestiones con Mateo de Espinosa, corredor, sobre el empeño de unos tapices (Documento 3).

En el retablo mayor de la colegiata, como obra monumental intervienen los escultores Juan Rodríguez, Corneilis de Holanda, Joaquín de Troya y Picardo. A primera vista se echa de ver la aportación de varias manos de diferentes calidad y estilo, pues al lado de piezas de primer orden, como el gran relieve de la Venida del Espíritu Santo, del taller de Juan Picardo, según certera opinión del profesor alemán Georg Weise (6), hay otras vulgares que acusan una gubia menos hábil. La influencia berruguetesca, que con insistencia apuntan algunos críticos tan sólo se aprecia en los relieves labrados en piedra del banco, posiblemente de Corneilis de Holanda, que trabajó en el taller de Valladolid con el maestro.

Sin salir de la colegiata en el muro del Evangelio hay dos pequeños retablos del maestro, en la capilla fundada por Tomás

(6) Spanische Plastik. Tomo III.

Coello, preside un retablo en cuyo banco carga el cuerpo principal compuesto de tres cajas entre columnas estriadas "al modo romano" que cobijan las figuras de bulto de Jesús atado a la columna y a ambos lados San Pedro y San Pablo. Sirve de remate un tondo donde debía de ir pintados los dolores de la Virgen y en medio Nuestra Señora de los Cuchillos. La escritura de concierto fue otorgada el 6 de noviembre de 1554 por Juan Picardo y su verno Juan de Astorga y en ella aparece como fiador el pintor Luys Vélez.

Los mismos artistas por escritura fechada el 25 de octubre de 1554 se obligan a hacer un retablo "de talla e ymagineria", para la capilla y arco de Doña Francisca Pérez. Entre las condiciones se determina que ha de cubrir todo el muro del arco, con columnas abalaustradas "al romano" en cuyo tercio inferior debían de ostentar algunas insignias de la Pasión. En la gran hornacina las figuras de bulto de Cristo en la Cruz, la Virgen y San Juan, muy bien labrado "con toda diligencia y perfección". La obra debió de estar terminada el primero de agosto de 1555 y cobrarían cuarenta mil maravedís. Tan sólo queda del retablo el Crucifijo, impregnado de una dulzura renacentista, sereno, sencillamente movido, de anatomía justa, al que sirve de fondo el muro desnudo (7).

En 1552 está en el Burgo de Osma con su compañero Juan de Juni, al frente de la obra del retablo mayor debido a la munificencia de don Pedro Alvarez de Acosta, obispo de la diócesis, quien entrega al Deán dos mil ducados de oro para dar comienzo a tan alta empresa; cuya ejecución llévase con extraordinaria rapidez, pues consiguió verla terminada en cuatro años. Dos artistas figuran como principales, Juni y Picardo, ayudados por su verno Pedro Andrés. En el retablo aparece perfectamente acusada la personalidad de cada uno. El barroquismo genial de Juni, en los relieves del lado del Evangelio, diferenciándose del estilo de Picardo en los de la Epístola, y en el gran grupo central de la Muerte de la Virgen (Láminas II y III) por la interpretación más sobria y más moderadamente renacentista, por su gran reposo y por la falta de tendencias pictóricas subjetivas.

Por encargo del mismo Prelado, cuyas armas ostenta, posiblemente labrara el retablo del trascoro, con la Magdalena vacante en la cueva, y las figuras de San Miguel, San Blas, San Nicolás de Bari, y los santos médicos Cosme y Damián, con la ayuda de Fran-

(7) Los documentos de estos retablos les publico en mi estudio sobre la Colegiata de Medina del Campo.

cisco de Logroño, que por aquellos mismos años trabajaba en varias obras de la Catedral.

En la iglesia de San Miguel de Medina hay una pequeña capilla llamada del Descendimiento, hasta hace pocos años tenía un bello retablo y reja de hierro sobre la que campeaba el escudo de la familia fundadora. Según rezan viejos papeles "hicieronla por el año 1558, a su costa y de todo coste el regidor y cambista Alejo de Medina y su muger Maria López de Mercado, con el exclusivo fin de que sirviera de enterramiento para si y sus sucesores". El retablo se ordenaba a la manera de un gran tríptico. Zócalo o basamento corrido dividido en tres partes, que flanquean dos columnas abalaustradas con sus trasdoses y sobre el entablamento, en el mismo eje un semicírculo con la recia figura de Dios Padre en actitud de bendecir. Toda la guarnición primorosamente labrada a lo romano, muy próximo a lo mejor de Berruguete. En la parte central un encasamiento de poco fondo que sirve de marco a la escena de Cristo descendido de la cruz por los santos varones Arimatea y Nicodemus; escena de intenso dolor y dulce ternura, sobre todo impresiona vivamente la angustia de la virgen tan certeramente expresada (Lámina IV). A ambos lados sendos tableros cada uno con dos historias de pincel de mano de Luys Vélez, y en la parte baja de cada tabla el donador Alejo de Medina, con las manos juntas, en una perdurable imploración de piedad, y en la misma actitud su consorte María López de Mercado, con un libro de Horas en la mano. Lleva una cartela con el año 1560. Fecha que indica cuando se dio cima a la obra. La parte escultórica que es la que en este estudio tiene para nosotros cierto interés la sitúa Georg Weise dentro de la técnica de Juan Picardo, por la perfecta identidad que guarda con los relieves del retablo mayor de la Catedral del Burgo de Osma. Desde la expresión de las figuras y la composición del grupo, hasta las actitudes y el plegado de los paños, todo acusa los geniales trazos de su gubia. Compartimos la opinión del ilustre profesor alemán. En el relieve de la Muerte de la Virgen del retablo del Burgo de Osma, la figura de San Juan, que asiste a María en el dulce tránsito, es idéntica a la del grupo del Descendimiento. Más pruebas, el Jesús desprendido de la cruz ofrece una gran analogía en su concepción y factura con el Cristo de la Paz, que guarda la colegiata, antes hecho mención.

El 26 de marzo de 1558, con su yerno Pedro Andrés, presenta postura en el concurso del retablo mayor de la Catedral de Astorga,

por la cantidad de dos mil quinientos ducados, quedándose con la obra Gaspar Becerra.

Réstanos indicar aún cuando sea brevemente dos retablos hechos para templos medinenses, por desgracia desaparecidos, tal vez cuando fueron derruidas sus fábricas. El primero recibió culto en la capilla que Elvira Salvatierra tenía en la iglesia conventual de San Francisco. La escritura de concierto se otorga el primero de octubre de 1556 (Documento 4). El retablo se repartía en tres paños desiguales; en la caja principal, había de llevar el grupo de “nuestra señora santa ana, e nuestra señora y el Jhus juntamente” a ambos lados San José y San Joaquín, “muy gracioso de manera que inche sus encasamentos”. En el segundo cuerpo, colocaría una historia devota del mismo alto “o lo que mas toviere devocion”. Los pilares estriados en la parte alta y en el tercio inferior con finos ornatos a lo romano. Se estipula como precio ciento cincuenta ducados de oro. El otro que lucía en el hospital de San Lázaro, la intervención del maestro se limita a presentar la traza y pliego de condiciones, —14 diciembre 1557— y conforme a él, después de varias posturas queda con la obra el entallador Francisco Gordón (Documento 5).

A partir del 1560 guardan silencio los protocolos de los escribanos de Medina. ¿Quiere decir que Picardo ha dejado el taller medinense para ir a otra ciudad? Cae dentro de lo posible que así fuera, pues en esta fecha todavía estaba en plenas facultades. Nos inclinamos a creer que debió de fijar su nueva residencia en la ciudad de Burgos, —cerca del taller de Domingo de Amberes— en cuya región, en los retablos de las iglesias de Mahamud, Santa Agueda del Cid, y Pampliega, acusan de una manera harto elocuente el modo de labrar del genial imaginero.

DOCUMENTOS

N.º 1. Carta de aprendizaje.

Sean quantos esta carta de aprendiz bieren como yo juan picardo entallador e ymaginario vecino de la villa de medina del campo otorgo e conozco por esta carta que tomo e recibo por mi aprendiz del dicho mi oficio de ymaginario e entallador a vos juan hortiz que presente estais hijo de francisco de cañas vecino de la cibdad de santo domingo de la calzada por tiempo y espacio de seis años primeros siguientes que corren desde principio del mes de setiembre que agora

paso deste presente año de mill quinientos quarenta e un años e para que durante el dicho tiempo de los dichos seis años yo sea obligado e me obligo de vos mostrar el dicho mi oficio de ymaginario e entallador ansy como yo se e mejor si mejor pudiere e hazer sobre ello todo lo quel my fuere sin vos encubrir en ello cosa alguna de manera que en fin del dicho tiempo sepays del dicho oficio e podays ganar de comer a el como oficial del dicho e demas desto me obligo que durante el dicho tiempo os alimentare e dare lo que ubiere menester en comer e beber e bestir e calzar honestamente segun vuestra hedad y estado e que vos tratare bien e honestamente me servire de vos en el dicho oficio segund e como suelen servir otros semejantes aprendizes y en fin del dicho tiempo me obligo de vos dar bestido de nuebo de paño de a quinientos maravedis la vara su capa e sayo e mas jubon e camisas e çapatos conforme a los dichos bestidos e que durante el dicho tiempo vos tratare bien e honestamente e dare bida razonable que podays sufrir segund e como se suele hazer con otros de vuestro estado e que no vos despedire e sy por fin del dicho tiempo no vos oviere mostrado el dicho oficio como dicho es que yo sea obligado e me obligo a vos tener en mi casa e alimentar todo el tiempo que fuere necesario hasta tanto que ayays aprendido el dicho oficio e vos dare el salario convenible que un obrero del dicho oficio ganare en el dicho tiempo e por que hare e cumplire todo lo que dicho esta de suso obligo mi persona e bienes muebles e raizes abidos y por aber e yo juan hortiz que presente estoy a todo lo que dicho es aviendo como lo he visto oydo e entendido otorgo e conozco por esta carta que entro e pongo con vos el dicho juan picardo por moço aprendiz del dicho oficio de entallador e ymaginario por el dicho tiempo de los dichos seys años e pa que me ayas de mostrar el dicho oficio... e me obligo en todo el dicho tiempo vos servir bien e fielmente e que no me yre y ausentare de vuestra casa ni distraere de vos servir e si me fuere o ausentare que yo sea obligado e me obligo a vos tornar a servir e servire el dicho tiempo de seis años enteramente e por que soy menor de hedad de veynte e cinco años digo e juro a dios e a santa maria e a la señal de la cruz tal como esta † sobre que puse mi mano derecha corporalmente e a las palabras de los santos ebangelios que guardare e cumplire e pagare todo lo que esta obligado... en firmeza de lo qual otorgamos esta carta ante diego gonzalez de santillana escriuano del numero de la villa de medina del campo... que fue fecha en la dicha villa de medina a diez e seys dias del mes de noviembre de mill e quinientos e quarenta e un años testigos que fueron presentes a lo que dicho es diego despinosa julian de ribera e francisco salinero vecinos de la dicha villa de medina e los dichos otorgantes que yo el dicho escriuano doy fee que conozco lo firmaron de sus nombres en este registro

Juan Ortiz

Juan Picardo

Ante mí

Diego González de Santillana

N.º 2. Carta de obligación.

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo juan picardo ymaginario vecino de la villa de peñafiel otorgo e conozco por esta carta que recibo de zezilia picardo mi hija vecina de la villa de medina del campo los bienes siguientes:

- una manta frajada colorada en quinientos maravedis.
- dos mantas blancas en setezientos doze maravedis.
- un cozedron de pluma en veynte e cinco reales.
- dos colchones tasados en veynte y syete reales.
- seys savanas de cama tasadas en ocho cientos e treynta e cinco maravedis
- dos camas de cordeles en quarenta reales.
- quatro sillas de caderas en diez y ocho reales.
- dos arcas encoradas en diez y ocho reales.
- un repostero viejo de cama dos reales.
- unas trevedes dos cazos de yerro y dos candeleros quatro cucharas de yerro quatro asadores de yerro una caldera una artesa pequeña una herrada con un almirez con su mano una arqueta pequeña un brico de niño una saya de cotania blanca tres almueadas de estrado mill quatro cientos veynte maravedis

los quales recibi e me distes nuevos e buenos tasados en los precios suso dichos e conozco ansy tales e tan buenos que valieron e valen bien los dichos precios de los quales me doy por bien contento e pagado y entregado y a mi voluntad... los quales dichos bienes suso declarados vos la dicha zezilia picardo me disteys y entregastys para que yo vos lo guardase por ende por esta carta me obligo e pongo con vos la dicha zezilia picardo e con quien vuestro poder oviere de vos dar tornar e bolver los dichos bienes tales y tan buenos y en defecto asy os dare e pagare nueve mill e seis cientos cinquenta y seis maravedis que los dichos bienes son estimados lo qual todo lo uno y lo otro como dicho es os dare o pagare... fue fecha en la villa de medina a treinta e un dias del mes de julio de mill e quinientos e quareta e ocho años testigos que fueron presentes a lo que dicho es diego de ponte platero e juan del barco e juan de astorga entallador vecinos de la dicha villa de medina e del dicho otorgante que yo el dicho escriuano conozco lo firmo en el registro.

Juan Picardo.

Ante mí

Diego de Espinosa.

N.º 3. Carta de poder de Cecilia Picardo.

...como yo zezilia picardo muger de guillermo pontuesa platero defunto vecino que fue de la noble villa de medina del campo otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido... a vos juan de astorga mi cuñado vecino de la dicha villa... para que por mi y en mi nombre e como yo misma podays pedir y demandar recibir y cobrar ansy en juicio como fuera del de la persona de mateo despinosa corredor vecino de la dicha villa de medina los dos tapices que yo le di para que los empañase sobre que trato en el pleito ante el pedro sente escriuano el qual podays fenecer y acabar e hazer sobrello las diligencias necesarias segund que yo haria hecho e podia siendo presente e para que en mi nombre podays pedir e demandar recibir aver e cobrar... de todas las quales quiera persona o personas e podays dar e otorgar e deys e otorgueys vuestra carta e cartas de pago e de feniquito las quales cada una dellas valan e sean tan firmes e valederas como si yo mismo las diese e otorgase... fue fecha en la villa de medina a treynta e un dias del mes de jullio de mill e quinientos e quarenta e ocho años testigos juan picardo e juan del barco e diego de ponte platero vecinos de la dicha villa e el otorgante que yo el escriuano conozco lo firmo en el registro.

Cecilia Picardo

Ante mí

Diego de Espinosa

A. H. P. de Valladolid. N.º 6.688. Folio 599.

N.º 4. Iglesia de San Francisco. Retablo de la capilla de Elvira de Salvatierra.

...yo juan picardo ymaginario vezino de la noble villa de medina del campo otorgo e conozco por esta carta que me obligo e pongo con vos elvira de salvatierra muger de francisco de medina defunto que aya gloria... e con vos blas de medina mercader vezino de la dicha villa su hijo en vuestro nombre de hazer e que yo el dicho juan picardo hare un retablo para la capilla que teneis en el monesterio de señor san francisco ques la primera como entra a mano derecha el qual tengo de hazer a mi costa e mision de manos e materiales de muy buena madera conforme a la traza que dello tengo hecha que queda en mi poder questa firmada de mi el dicho e de blas de medina e del escriuano de cuya mano es esta carta sera sinada conforme a las condiciones que aqui mismo seran firmadas del vuestro e del mio de que su tenor es el siguiente:

Aquí las condiciones.

conforme a la dicha traza e condiciones me obligo de hazer e que dare fecho e acabado en perfeccion el dicho retablo desde oy dia de la fecha desta carta en mano cumplido primero y se lo porne e asentare en el altar que esta fecho en la dicha capilla todo ello a mi costa y por razon de lo hazer e asentar en la dicha capilla me aveis de dar e pagar ciento e cinquenta ducados de horo e peso en esta manera los quatro cientos reales luego para de que yo compre madera e los materiales que fueren menester los quales yo de vos he rescibido e recibo para el dicho hefecto de que soy e me otorgo de vos por bien contento pagado e entregado... e los maravedis restantes se me an de pagar asi como se va haciendo la dicha obra asi me aveis de yr pagando e acabada de poner e asentar el dicho retablo se me a de acabar de pagar todo lo que me reste deviendo de los cinquenta ducados... fue fecha e otorgada en la villa de medina a primero dia del mes de octubre de mill e quinientos e cinquenta e seis años...

Juan Picardo

Blas de Medina

Ante mi

Luis Pérez

Las condiciones e de la forma e manera que yo maheso juan picardo ymaginario vezino de la dicha villa de medina del campo tengo de hazer y hare el retablo para la capilla (En blanco) vezino de la dicha villa que tiene en el monesterio de san francisco el ancho e figuras e lo demas que a de llevar e tengo de hazer en el es como sigue:

—primeramente es condicion que el dicho retablo a de thener de alto diez y siete pies y medio e de ancho treze pies porque la disposicion de la capilla lo requiere a de ser de buena madera de pino seco y limpio e cortado en buena luna porque es mas duradero ansi la arquitectura y talla e figuras con todo lo demas.

—yten que se a de repartir en tres paños no yguales y a de ser que el paño de en medio tenga la caxa quatro pies de ancho e siete pies de alto e que las caxas de los lados tengan a dos pies de ancho e del mesmo alto de la del en medio e an de llevar sus veneras ansi como parezen por la traza.

—tendo dello estas tres caxas tienen ocho pies e algo mas de ancho e lo restante hasta los treze quedando para los pilares e menbretes e salidas de molduras.

—ansi mesmo sea de repartir en el alto por tres hordenes en la primera ques el primero banco que asienta sobre el altar se dan tres pies de alto y que se heligen su moldura alta y baxa y sus pedestal guardando la resporcion de los pilares altos como se requiere y que en ygal de cada santo se haga la ystoria que convenga a voluntad del dicho (en blanco) y estas ystorias por quanto son y que mas an de ser de media talla.

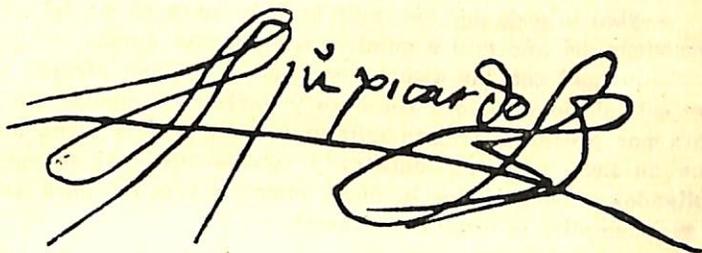
—yten que en la horden del medio sea de hazer en la caxa principal una ystoria con nuestra señora santa ana e nuestra señora y el Jhus juntamente

y las figuras an de tener de estatura cinco pies e medio de alto lo que toque a las figuras principales y el niño en su proporcion, estas an de ser asentadas por mas autoridad y las otras dos que son san josephe y san joachin an de ser en pie con sus continenzia mui graziosa de manera que hinche sus encasamientos.

—asi sean de hazer entre una caja y otra sus pilares estriados de medio arriba y lo restante del tercio abaxo entallado con sus basas y capiteles e traspilares con talla puesto que en el dibuxo no esta, ha de tener siete pies de alto y a de llevar en su lugar los artesones y adornos que se requieren enzima destos pilares viene la horden de las molduras son alquitrave friso y cornisa el friso a de ser entallado de follaje y en este se concluye la horden segunda.

—en la tercera a de llevar un encasamiento que tendra de alto cinco pies e quatro pies de ancho en que podra caber una ystoria del mesmo alto o lo que mas toviere devocion y con sus remates como por la traza se ve a la qual remito las condiciones dichas las quales sean de cumplir e poner en perfeccion a toda costa hecho y asentado en la dicha capilla dentro de un año primero siguiente e por quanto yo juan picardo me obligo de lo hazer e cumplir dentro del dicho tiempo por los maravedis conthenidos en la scriptura de obligacion que dello sea de hazer, lo firmo de mi nombre.

Blas de Medina



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Picardo' with a flourish at the end.

A. H. P. de Valladolid. N.º 7.343. Folio 611.

N.º 5. Hospital de San Lázaro. Retablo.

Las condiciones que se dan a los señores mayordomos y diputados de la cofradia del señor san lazaro desta villa de medina del campo son las siguientes para que con ellas sea de acer un retablo para la dicha casa y altar de la dicha casa.

—primeramente a de tener el dicho retablo en el vanco primero tres pies de alto con moldura baxa y alta.

—el segundo cuerpo del retablo donde an de yr las figuras que an de ser una himaxen de nuestra señora que tiene la dicha yglesia y señor san lazaro y señor san bernabe las quales figuras an de ser de bulto en sus caxas metidas a de tener este cuerpo de hueco quatro pies y tres dedos y el friso y cornixa y alquitrave terna quatro.

—el tercer cuerpo a de tener quatro pies de tableros y una meta de molduras los restantes asta diez y siete pies queda pa la cabeza del retablo e remate e frontespicio.

—a de tener un crucifixo en la caja mas alta que a de ser llana a de tener el crucifixo tres pies poco mas o menos de alto.

—yten mas dos columnas balaustradas con sus traspilares de molduras conforme como esta traçado en la muestra.

—yten mas llevan todos los pilares de la dicha obra que son quatro con sus basas y capiteles labrados conforme a la muestra.

—los dos pilares del banco que estan debujados de talla an de yr llanos con su moldura.

—yten la caja donde va el señor san lazaro a de ser conforme el debuxo entiendese con su benera y ornato como esta debuxado eceto los menbretes de los lados an de ser sin talla llanos.

—yten encima de los tableros mas altos an de llevar su coronacion y remate ansi en los pilares como en lo demas...

—Yten que a de dar el que tomare la dicha obra del dicho retablo a acer lo a de dar acabado y asentado en blanco en la dicha capilla del señor san lazaro a su costa y mision syn que para ello le de otra cosa alguna mas que los maravedis en que fuere rematada la dicha obra.

—yten a de tener todo el alto del retablo diez y siete pies y doze pies de ancho y mas el viaxe de las columnas.

—yten lo a de dar asentada la dicha obra en fin del mes de agosto primero que viene del año mill e quinientos cinquenta e ocho.

—lo qual con las dichas condiciones yo juan picardo ymaginario digo que are este dicho retablo a contento y a vista de oficiales que entiendan la dicha obra por precio de treinta mill maravedis y si la dicha obra quedare conmigo que no llebe nada de muestra y condiciones y si se rematare en otro sean obligados a me dar por la dicha muestra y condiciones seis ducados y porque a sy locumplire lo firme de mi nombre.

Juan Picardo

Hacen varias posturas los escultores medinenses Leonardo de Carrión, Juan de Astorga y Francisco de Gordón, quedándose este último con la obra.

En la noble villa de medina del campo a catorze dias del mes de diziembre de año del nascimiento de nuestro señor salvador ihxpo de mill e quinientos e cinquenta e siete años en presencia de mi diego despinosa escriuano publico... e testigos parecieron presentes francisco gordon entallador vezino de la dicha villa como principal cumplidor e pagador e juan rodriguez de heban e luys velez pintor vezinos de la dicha villa como sus fiadores... e dixeron que se obligaban e obligaron por sus personas e bienes muebles e raizes avidos e por aver, a santos garcia e a xptoal de vergara e a francisco de carrion plateros vezinos desta villa mayordomos e diputados del ospital de señor san lazaro el pobre e mayordomos que adelante deste fueren de la dicha cofradia... de les hazer e dar fecho un retablo de madera para la yglesia de señor san laçaro de la orden y forma que se declara en la traza e condiciones siguientes:

Aquí

el qual dicho retablo con las molduras pilares e figuras e condiciones suso yncorporadas lo haran y daran fecho y acabado e puesto asentado en la dicha

yglesia de señor san laçaro el pobre de la dicha villa por precio de veynte y quatro maravedis en que fueron concertado e se remato en el dicho francisco gordon en esta manera luego oy dicho dia la tercia parte e la otra tercia parte pa quando este fecha la mitad del dicho retablo e los maravedis restantes para quando ayan acabado el dicho retablo e puesto e asentado en la dicha yglesia en fin del mes de agosto que vendra del año mil e quinientos e cinquenta e ocho años a vista e parecer de los dichos mayordomos e diputados e a su contento e de oficiales del dicho oficio nombrados por cada una de las partes el suyo pa que vean sy esta fecho e acavado e asentado conforme a la traza que le dieron y el tiene e condiciones suso dichas... e lo otorgaron ante mi el escriuano e me pidieron a cada uno dellos de un traslado della synado en forma, testigos que fueron presentes a lo que dicho es miguel de guzman, baltasar valencia, e xptoval de saldaña calzetero vezinos y estantes en la dicha villa y los dichos otorgantes a los quales yo el dicho escriuano doy fee que conozco lo firmaron de sus nombres en el registro.

Santos Garcia, Juan Rodriguez de Heban, Luys Vélez, Cristóbal de Vergara, Francisco de Carrión y Francisco de Gordón.

Pasó ante mí
Diego de Espinosa



LAMINA II. Burgo de Osma. Catedral. Retablo Mayor.



LAMINA III. Burgo de Osma. Catedral. Retablo Mayor.